ACTA DE CONCILIACION DE GLOSAS

Tema: Conciliación de glosas Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. Convenio GSP-PSPIC No. 6363415-2024

Dirección y/o Oficina	Proceso
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Objetivo de la Reunión	Fecha de la conciliación de glosas: 2 de diciembre de 2024
Realizar la conciliación de glosas del periodo del 1 de junio al 31 de julio de 2024 del convenio interadministrativo GSP – PSPIC No. 6363415-2024 suscrito entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	**Lugar:** Sede Salud Pública - Ferias
	Hora inicio: 8:00 am **Hora final:** 4:00 pm
	Responsable de la Conciliación de glosas: Freddy Vicente Nieto Moreno

Entorno o proceso o línea de intervención	Vigilancia de la Salud Ambiental – Línea de Seguridad Química

1. MOTIVO DE GLOSA

Mes de afectación	Actividad / procedimiento / intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
Junio/2024	4 - IVC A ESTABLECIMIENTOS DE ESTÉTICA ORNAMENTAL	Barrios Unidos	G3-3	Se genera glosa del 100% del valor de cada intervención por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la Gestión de la Salud Pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, ya que se evidenció para seis (6) intervenciones los siguientes hallazgos: 1. En el acta de levantamiento medida sanitaria MH08N015230 (ID 809221) del 04-06-2024 en el establecimiento BEAUTY DI, se evidenció que la atención al requerimiento del interesado con fecha de radicado del 28-05-2024 para el levantamiento de la medida superó los tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al radicado, incumpliendo lo establecido en el documento operativo proceso transversal vigilancia de la salud ambiental, numeral 4.1. 2. En el acta SQ03N036576 (ID 614259) con concepto Desfavorable del 20-06-2024 en el establecimiento CAMERINO BY JORGE SUAREZ, no se registró el incumplimiento evidenciado para el ítem 3.6; así mismo, no se divulgó el portal web del sector belleza. 3. En el acta SQ03N037001 (ID 720251) con concepto Desfavorable del 12-06-2024 en el establecimiento BARBER SHOP, se evidenció que para los ítems 14.1 y 14.2 no se

				incluyó el nombre del trabajador que no presenta certificado de idoneidad y de capacitación en bioseguridad en la descripción del hallazgo, tal como lo indica el instructivo para el diligenciamiento de aspectos a verificar del acta de inspección, vigilancia y control sanitario a barberías, peluquerías, salas de belleza, escuelas de formación de estilistas y manicuristas, y demás afines. Adicionalmente, la redacción del hallazgo y el incumplimiento del ítem 12.5 no es clara, precisa ni detallada, al registrar: "No implementa procedimientos de limpieza y desinfección y esterilización de insumos..." y no se realizó la divulgación del portal web del sector belleza. 4. En el acta SQ03N037024 (ID 703975) con concepto Favorable con requerimientos del 22-06-2024 en el establecimiento PELUQUERIA ELLOS Y ELLAS AL ESTILO DE HOY, se evidenció espacio en blanco en el campo de fecha de constancia (hoja 8) y no se realizó la divulgación del portal web del sector belleza. 5. En el acta SQ03N037026 (ID 796988) con concepto Desfavorable del 07-06-2024 en el establecimiento FREE NAILS, se evidenció el registro de cuatro notas aclaratorias en el campo de observaciones de quien realiza la visita (calificación de cumplimiento ítem 12.6, hallazgo reportado para el ítem 12.6, en el ítem 15.1 unidades de medida de la cantidad mensual utilizada y estado físico de un producto cosmético), incumpliendo lo establecido en el documento operativo proceso transversal vigilancia de la Salud Ambiental numeral 4.16; así mismo, no se realizó la divulgación del portal web del sector belleza. 6. En el acta SQ03N037027 (ID 796818) con concepto Desfavorable del 07-06-2024 en el establecimiento OMARY S SALA, se evidenció reiteración de concepto desfavorable sin incluir dentro de las observaciones de quien realiza la visita, que este establecimiento ya contaba con este tipo de concepto para que se priorice por el equipo de procesos legales de la SDS, tal como lo establece el documento operativo del proceso transversal Vigilancia de la Salud Ambiental en el ítem 5.1; así mismo, no se realizó la divulgación del portal web del sector belleza.

Valor de la Glosa Inicial: Quinientos veinticuatro mil ochenta y ocho pesos m/cte ($ 524.088)

1.1. Respuesta de la subred:

“SE ACEPTA”.

1.2. Soportes presentados por la subred.

La Subred Norte ESE no presenta soportes durante la conciliación de Glosas.

Se levanta la glosa: Si _____ No ____X___ Parcialmente _____

Se mantiene Glosa del 100% del valor de cada intervención por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, teniendo en cuenta que la Subred acepta la glosa.

Valor que se levanta: Cero pesos m/cte ($ 0)

Valor glosa definitiva: Quinientos veinticuatro mil ochenta y ocho pesos m/cte ($ 524.088)

2. MOTIVO DE GLOSA

Mes de afectación	Actividad / procedimiento / intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
Junio/2024	22 - IVC A MICROEMPRESAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS	Barrios Unidos	G11-3-2	Se genera glosa del 5% por SOPORTES CON TACHONES O ENMENDADURAS sobre el valor total reportado como ejecutado para la intervención, ya que en 1 soporte de los 46 reportados como ejecutados en el informe de gestión, equivalente al 2,17%, se evidenció: En el acta SQ01N057412 (ID 641251) con concepto Favorable con requerimientos del 18-06-2024 en el establecimiento BICICLETAS NUEVO MILENIO, se evidenció tachón y enmendadura en el ítem 12.3 en el año del vencimiento del plazo para el cumplimiento de los requerimientos.

Valor de la Glosa Inicial: Doscientos mil novecientos pesos m/cte ($ 200.900)

2.1 Respuesta de la subred:

"SE ACEPTA".

2.2 Soportes presentados por la subred.

La Subred Norte ESE no presenta soportes durante la conciliación de Glosas.

Se levanta la glosa: Si _____ No ____X___ Parcialmente _____

Se mantiene Glosa del del 5% por SOPORTES CON TACHONES O ENMENDADURAS sobre el valor total reportado como ejecutado para la intervención, teniendo en cuenta que la Subred acepta la glosa.

Valor que se levanta: Cero pesos m/cte ($ 0)

Valor glosa definitiva: Doscientos mil novecientos pesos m/cte ($ 200.900)

3. MOTIVO DE GLOSA

Mes de afectación	Actividad / procedimiento / intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
Junio/2024	1205 - IVC A ESTABLECIMIENTOS DE ESTÉTICA FACIAL Y/O CORPORAL Y ESTÉTICA ORNAMENTAL	Barrios Unidos	G3-3	Se genera glosa del 100% del valor de cada intervención por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la Gestión de la Salud Pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, ya que se evidenció para una (1) intervención el siguiente hallazgo: En el acta SQ03N032392 (ID 749147) con concepto Desfavorable del 12-06-2024 en el establecimiento MIS PESTAÑAS Y CEJAS, no se realizó la divulgación del portal web del sector belleza, en el acta de estética SQ04N002776 dentro de la normatividad presuntamente infringida se relacionó la Resolución 2117 de 2010 la cual no aplica para este tipo de establecimientos y no se incluyó la Ley 711 de 2010 ni la Resolución 2263 de 2004.

Valor de la Glosa Inicial: Ciento setenta y cuatro mil seiscientos noventa y seis pesos m/cte ($ 174.696)

3.1 Respuesta de la subred:

"SE ACEPTA".

3.2 Soportes presentados por la subred.

La Subred Norte ESE no presenta soportes durante la conciliación de Glosas.

Se levanta la glosa: Si _____ No ____X___ Parcialmente _____

Se mantiene Glosa del 100% del valor de cada intervención por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, teniendo en cuenta que la Subred acepta la glosa.

Valor que se levanta: Cero pesos m/cte ($ 0)

Valor glosa definitiva: Ciento setenta y cuatro mil seiscientos noventa y seis pesos m/cte ($ 174.696)

4. MOTIVO DE GLOSA

Mes de afectación	Actividad / procedimiento / intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
Junio/2024	1759 - IVC A ESTABLECIMIENTOS DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ DE MENOS DE 20 TRABAJADORES	Barrios Unidos	G3-3	Se genera glosa del 100% del valor de cada intervención por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la Gestión de la Salud Pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, ya que se evidenció para una (1) intervención el siguiente hallazgo:

				En el acta SQ01N058065 (ID 410631) con concepto Favorable con requerimientos del 18-06-2024 en el establecimiento MULTISERVICIOS LA 70, no se registró la exigencia para el hallazgo evidenciado en el ítem 7.5.

Valor de la Glosa Inicial: Cincuenta y ocho mil doscientos treinta y dos pesos m/cte ($ 58.232)

4.1 Respuesta de la subred:

"SE ACEPTA".

4.2 Soportes presentados por la subred.

La Subred Norte ESE no presenta soportes durante la conciliación de Glosas.

Se levanta la glosa: Si _____ No ____X___ Parcialmente _____

Se mantiene Glosa del 100% del valor de cada intervención por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, teniendo en cuenta que la Subred acepta la glosa.

Valor que se levanta: Cero pesos m/cte ($ 0)

Valor glosa definitiva: Cincuenta y ocho mil doscientos treinta y dos pesos m/cte ($ 58.232)

5. MOTIVO DE GLOSA

Mes de afectación	Actividad / procedimiento / intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
Junio/2024	1762 - IVC A ESTABLECIMIENTOS DE TATUAJES Y PIERCING	Barrios Unidos	G3-3	Se genera glosa del 100% del valor de cada intervención por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la Gestión de la Salud Pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, ya que se evidenció para una (1) intervención el siguiente hallazgo: En el acta SQ08N001762 (ID 811203) No Conceptuada del 13-06-2024 en el establecimiento ESTILO & ELEGANCIA STUDIO DE BELLEZA, no se registró la exigencia para el hallazgo evidenciado en el ítem 4.2.8; adicionalmente, se registró exigencia para el ítem 5.2, el cual al ser de calificación "SI" o "NO" no supedita el concepto sanitario.

Valor de la Glosa Inicial: Ochenta y siete mil trescientos cuarenta y ocho pesos m/cte ($ 87.348)

5.1 Respuesta de la subred:

"SE ACEPTA".

5.2 Soportes presentados por la subred.

La Subred Norte ESE no presenta soportes durante la conciliación de Glosas.
Se levanta la glosa: Si _____ No ____X___ Parcialmente _____ Se mantiene Glosa del 100% del valor de cada intervención por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, teniendo en cuenta que la Subred acepta la glosa.
Valor que se levanta: Cero pesos m/cte ($ 0)
Valor glosa definitiva: Ochenta y siete mil trescientos cuarenta y ocho pesos m/cte ($ 87.348)

6. MOTIVO DE GLOSA

Mes de afectación	Actividad / procedimiento / intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
Junio/2024	1205 - IVC A ESTABLECIMIENTOS DE ESTÉTICA FACIAL Y/O CORPORAL Y ESTÉTICA ORNAMENTAL	Chapinero	G3-3	Se genera glosa del 100% del valor de cada intervención por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la Gestión de la Salud Pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, ya que se evidenció para una (1) intervención el siguiente hallazgo: En el acta SQ04N002651 (ID 642754) con No Se Emite concepto del 22-06-2024 en el establecimiento STUDIOLASH ATLANTIS, de acuerdo con la verificación realizada en RUES (https://www.rues.org.co) la matrícula mercantil del establecimiento se encuentra cancelada, lo cual es inconsistente con lo reportado en el soporte físico.

Valor de la Glosa Inicial: Ciento setenta y cuatro mil seiscientos noventa y seis pesos m/cte ($ 174.696)

6.1 Respuesta de la subred:

“SE ACEPTA”.

6.2 Soportes presentados por la subred.

La Subred Norte ESE no presenta soportes durante la conciliación de Glosas.
Se levanta la glosa: Si _____ No ____X___ Parcialmente _____ Se mantiene Glosa del 100% del valor de cada intervención por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, teniendo en cuenta que la Subred acepta la glosa.

Valor que se levanta: Cero pesos m/cte ($ 0)
Valor glosa definitiva: Ciento setenta y cuatro mil seiscientos noventa y seis pesos m/cte ($ 174.696)

7. MOTIVO DE GLOSA

Mes de afectación	Actividad / procedimiento / intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
Junio/2024	1762 - IVC A ESTABLECIMIENTOS DE TATUAJES Y PIERCING	Chapinero	G3-3	Se genera glosa del 100% del valor de cada intervención por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la Gestión de la Salud Pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, ya que se evidenció para una (1) intervención el siguiente hallazgo: En el acta SQ08N001689 (ID 642754) con concepto Desfavorable del 22-06-2024 en el establecimiento STUDIOLASH ATLANTIS, de acuerdo con la verificación realizada en RUES (https://www.rues.org.co) la matrícula mercantil del establecimiento se encuentra cancelada, lo cual es inconsistente con lo reportado en el soporte físico.

Valor de la Glosa Inicial: Ochenta y siete mil trescientos cuarenta y ocho pesos m/cte ($ 87.348)

7.1 Respuesta de la subred:

“SE ACEPTA”.

7.2 Soportes presentados por la subred.

La Subred Norte ESE no presenta soportes durante la conciliación de Glosas.
Se levanta la glosa: Si _____ No ____X___ Parcialmente _____ Se mantiene Glosa del 100% del valor de cada intervención por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, teniendo en cuenta que la Subred acepta la glosa.
Valor que se levanta: Cero pesos m/cte ($ 0)
Valor glosa definitiva: Ochenta y siete mil trescientos cuarenta y ocho pesos m/cte ($ 87.348)

8 MOTIVO DE GLOSA

Mes de afectación	Actividad / procedimiento / intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa

Junio/2024	4 - IVC A ESTABLECIMIENTOS DE ESTÉTICA ORNAMENTAL	Engativá	G3-3	Se genera glosa del 100% del valor de cada intervención por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la Gestión de la Salud Pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, ya que se evidenció para cuatro (4) intervenciones los siguientes hallazgos: 1. En el acta de levantamiento medida sanitaria MH08N015242 (ID 692997) del 24-06-2024 en el establecimiento SALA DE BELLEZA Y ESTÉTICA BLONDIES HAIR, en el campo para el registro de la ubicación se evidenció espacio en blanco. 2. En el acta SQ03N037022 (ID 811934) con concepto Desfavorable del 19-06-2024 en el establecimiento BARBERIA LUCHO, se evidenció que para los ítems 14.1 y 14.2 no se incluyó el nombre de los trabajadores que no presentan certificados de idoneidad y de capacitación en bioseguridad en la descripción del hallazgo, tal como lo indica el instructivo para el diligenciamiento de aspectos a verificar del acta de inspección, vigilancia y control sanitario a barberías, peluquerías, salas de belleza, escuelas de formación de estilistas y manicuristas, y demás afines. Adicionalmente, la redacción del hallazgo y el incumplimiento del ítem 12.5 no es clara, precisa ni detallada, al registrar: "No implementa procedimientos de limpieza y desinfección y esterilización de insumos..." y no se realizó la divulgación del portal web del sector belleza. 3. En el acta SQ03N037023 (ID 811937) con concepto Desfavorable del 19-06-2024 en el establecimiento CLASSIC BARBER SHOP OFFICIAL, dentro de los hallazgos reportados en el acta, se indica que el establecimiento no cuenta con área de asepsia y el ítem 12.5 el cual evalúa la adecuada implementación de procedimientos de limpieza, desinfección y esterilización, se calificó como "1. Cumple", lo cual es inconsistente; ya que, al no contar con un espacio físico en el cual efectuar los procesos de limpieza, desinfección y esterilización de los equipos, herramientas y utensilios utilizados en las diferentes prácticas, técnicas y procedimientos de estética ornamental, se considera como una desviación en el proceso que implica una posible contaminación cruzada. Adicionalmente, se evidenció que para los ítems 14.1 y 14.2 no se incluyó el nombre de los trabajadores que no presentan certificado de idoneidad y de capacitación en bioseguridad en la descripción del hallazgo, tal como lo indica el instructivo para el diligenciamiento de aspectos a verificar del acta de inspección, vigilancia y control sanitario a barberías, peluquerías, salas de belleza, escuelas de formación de estilistas y manicuristas, y demás afines. Adicionalmente, la redacción del hallazgo y el incumplimiento del ítem 12.5 no es clara, precisa ni detallada, al registrar: "No implementa procedimientos de limpieza y desinfección y esterilización de insumos..." y no se realizó la divulgación del portal web del sector belleza. 4. En el acta SQ03N037262 (ID 697979) con concepto Favorable del 24-06-2024 en el establecimiento ESTILOS Y MODA SALA DE BELLEZA PELUQUERÍA UNISEX, en el ítem 15.1 "Productos cosméticos y de desinfección utilizados", se registró el producto "Glutaraldehído" del fabricante "Quimi Esencial" con

				Notificación Sanitaria Obligatoria "99949-20CO", la cual al ser consultada en la página del INVIMA (https://www.invima.gov.co/consulta-registros-sanitarios) indica que corresponde al producto "GEL ANTIBACTERIAL" del grupo de cosméticos, lo cual es inconsistente, ya que no se indica ningún procedimiento físico para la esterilización de las herramientas y al no registrar el uso de algún producto desinfectante con características esporicidas, que se pueda catalogar y utilizar como agente químico esterilizante, se debió proceder con la aplicación de una medida sanitaria de seguridad teniendo en cuenta el riesgo inminente a la salud.

Valor de la Glosa Inicial: Trescientos cuarenta y nueve mil trescientos noventa y dos pesos m/cte ($ 349.392)

8.1 Respuesta de la subred:

"SE ACEPTA".

8.2 Soportes presentados por la subred.

La Subred Norte ESE no presenta soportes durante la conciliación de Glosas.

Se levanta la glosa: Si _____ No ____X___ Parcialmente _____

Se mantiene Glosa del 100% del valor de cada intervención por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, teniendo en cuenta que la Subred acepta la glosa.

Valor que se levanta: Cero pesos m/cte ($ 0)

Valor glosa definitiva: Trescientos cuarenta y nueve mil trescientos noventa y dos pesos m/cte ($ 349.392)

9 MOTIVO DE GLOSA

Mes de afectación	Actividad / procedimiento / intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
Junio/2024	1205 - IVC A ESTABLECIMIENTOS DE ESTÉTICA FACIAL Y/O CORPORAL Y ESTÉTICA ORNAMENTAL	Engativá	G3-3	Se genera glosa del 100% del valor de cada intervención por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la Gestión de la Salud Pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, ya que se evidenció para una (1) intervención el siguiente hallazgo: En el acta SQ03N036599 (ID 780486) con concepto Desfavorable del 15-06-2024 en el establecimiento BEAUTY ROSE SPA, no se indicó en la descripción de las exigencias, que los incumplimientos de las actas secundarias hacen parte integral de la visita, haciendo referencia a los números de acta y tipos de servicios que son objeto de verificación, así como en

				las actas secundarias no se hizo la claridad de que los incumplimientos formulados hacen parte integral de la visita junto con el acta principal, tal como lo establece la ficha técnica de Seguridad Química numeral 3.1.1.12.

Valor de la Glosa Inicial: Ciento setenta y cuatro mil seiscientos noventa y seis pesos m/cte ($ 174.696)

9.1 Respuesta de la subred:

"SE ACEPTA".

9.2 Soportes presentados por la subred.

La Subred Norte ESE no presenta soportes durante la conciliación de Glosas.

Se levanta la glosa: Si _____ No ____X___ Parcialmente _____

Se mantiene Glosa del 100% del valor de cada intervención por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, teniendo en cuenta que la Subred acepta la glosa.

Valor que se levanta: Cero pesos m/cte ($ 0)

Valor glosa definitiva: Ciento setenta y cuatro mil seiscientos noventa y seis pesos m/cte ($ 174.696)

10 MOTIVO DE GLOSA

Mes de afectación	Actividad / procedimiento / intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
Junio/2024	1221 - Establecimiento Terminado Seguridad Química	Engativá	G3-3	Se genera glosa del 100% del valor de cada intervención por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la Gestión de la Salud Pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, ya que se evidenció para dos (2) intervenciones los siguientes hallazgos: 1. En el acta de Terminado ET01N040518 (ID 713870) del 18-06-2024 en el establecimiento SALON & BARBERIA STUDIO 21, se evidenció que no cuenta con firma del funcionario de planta que realizó el levantamiento de la medida sanitaria, tal como lo indica el Documento operativo proceso transversal Vigilancia de la Salud Ambiental, en el numeral 4.5 establece: "... En el espacio de firmas por parte de la autoridad sanitaria, las actas ET01 y MH08 deberán ser firmadas por el servidor público". 2. En el acta de Terminado ET01N041685 (ID 805676) del 18-06-2024 en el establecimiento CAMBIOS EXTREMOS, se evidenció que no cuenta con firma del

				funcionario de planta que realizó el levantamiento de la medida sanitaria, tal como lo indica el Documento operativo proceso transversal Vigilancia de la Salud Ambiental, en el numeral 4.5 establece: "... En el espacio de firmas por parte de la autoridad sanitaria, las actas ET01 y MH08 deberán ser firmadas por el servidor público".

Valor de la Glosa Inicial: Treinta y ocho mil setenta y seis pesos m/cte ($ 38.076)

10.1 Respuesta de la subred:

"SE ACEPTA".

10.2 Soportes presentados por la subred.

La Subred Norte ESE no presenta soportes durante la conciliación de Glosas.

Se levanta la glosa: Si _____ No ____X___ Parcialmente _____

Se mantiene Glosa del 100% del valor de cada intervención por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, teniendo en cuenta que la Subred acepta la glosa.

Valor que se levanta: Cero pesos m/cte ($ 0)

Valor glosa definitiva: Treinta y ocho mil setenta y seis pesos m/cte ($ 38.076)

11 MOTIVO DE GLOSA

Mes de afectación	Actividad / procedimiento / intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
Junio/2024	1742 - IVC A DEPÓSITOS DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN DE MENOS DE 20 TRABAJADORES	Engativá	G3-3	Se genera glosa del 100% del valor de cada intervención por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la Gestión de la Salud Pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, ya que se evidenció para una (1) intervención el siguiente hallazgo: En el acta SQ01N057967 (ID 731022) con concepto Favorable del 15-06-2024 en el establecimiento FERRETERIA CEA SOLUCIONES S.A.S, se evidenció espacio en blanco en la fecha de constancia (hoja 6).

Valor de la Glosa Inicial: Cincuenta y ocho mil doscientos treinta y dos pesos m/cte ($ 58.232)

11.1 Respuesta de la subred:

"SE ACEPTA".

11.2 Soportes presentados por la subred.

La Subred Norte ESE no presenta soportes durante la conciliación de Glosas.

Se levanta la glosa: Si _____ No ____X___ Parcialmente _____

Se mantiene Glosa del 100% del valor de cada intervención por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, teniendo en cuenta que la Subred acepta la glosa.

Valor que se levanta: Cero pesos m/cte ($ 0)

Valor glosa definitiva: Cincuenta y ocho mil doscientos treinta y dos pesos m/cte ($ 58.232)

12 MOTIVO DE GLOSA

Mes de afectación	Actividad / procedimiento / intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
Junio/2024	4 - IVC A ESTABLECIMIENTOS DE ESTÉTICA ORNAMENTAL	Usaquén	G3-3	Se genera GLOSA del 100% del valor de cada intervención por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, ya que se evidenció para 10 intervenciones los siguientes hallazgos: 1. En el acta No. SQ03N036938 ID (358449), de fecha 13-06-2024, con concepto sanitario Favorable con Requerimientos, para el producto de nombre: "Glutar/Glutaraldehído", indicó como registro sanitario: "2012DM-0008954-R1", sin embargo, al realizar consulta en la página del Invima (https://www.invima.gov.co/consulta-registros-sanitarios), no reporta resultados para este registro. 2. En el acta No. SQ03N036909 ID (359879), de fecha 17-06-2024, con concepto sanitario Favorable con Requerimientos, en NIT no se registró el digito de verificación (DV), quedando este espacio en blanco. 3. En el acta No. SQ03N036935 ID (360163), de fecha 12-06-2024, con concepto sanitario Favorable con Requerimientos, realizó reiteración del concepto favorable con requerimientos y no se registró alguna observación o justificación con relación a esto. 4. En el acta No. SQ03N036274 ID (360480), de fecha 13-06-2024, con concepto sanitario Favorable con Requerimientos, registró como exigencia: "5.4 Rotular recipientes de manicure", que no está relacionado con el aspecto sanitario a verificar en el ítem 5.4 ¿Los elementos de trabajo se utilizan de acuerdo con las recomendaciones del fabricante, con el fin de evitar accidentes? 5. En el acta No. SQ03N036924 ID (496199), de fecha 19-06-2024, con concepto sanitario Favorable con Requerimientos, para el producto de nombre: "Glutar/Glutaraldehído", indicó como registro sanitario: "2012DM-0008954-R1", sin embargo, al realizar consulta

				en la página del Invima (https://www.invima.gov.co/consulta-registros-sanitarios), no reporta resultados para este registro. 6. En el acta No. SQ03N036941 ID (652737), de fecha 13-06-2024, con concepto sanitario Favorable con Requerimientos, para el producto de nombre: "Glutar/Glutaraldehído", indicó como registro sanitario: "2012DM-0008954", sin embargo, al realizar consulta en la página del Invima (https://www.invima.gov.co/consulta-registros-sanitarios), no reporta resultados para este registro. 7. En el acta No. SQ03N036681 ID (587305), de fecha 19-06-2024, con concepto sanitario Desfavorable, en consulta en la página del RUES (https://ruesfront.rues.org.co/), para la matricula mercantil: "3197053", se registra como resultado Último año renovado: "2023", por lo tanto se debió registrar MATRÍCULA MERCANTIL: No Tiene 8. En el acta No. SQ03N036912 ID (587399), de fecha 11-06-2024, con concepto sanitario Desfavorable, registró glutaraldehído de fabricante "Maxybelt", con notificación sanitaria obligatoria No: "NSOH03906-15CO", de acuerdo con la consulta realizada en la página del Invima (https://www.invima.gov.co/consulta-registros-sanitarios), corresponde al producto de nombre "DESINFECTANTE" que no está clasificado en la categoría de MEDICO QUIRÚRGICOS, por tanto se debió dejar el requerimiento asociado a no contar con el insumo para el procedimiento de esterilización y de acuerdo al riesgo tomar las medidas sanitarias correspondientes. 9. En el acta No. SQ03N036933 ID (664693), de fecha 11-06-2024, con concepto sanitario Desfavorable, para el producto de nombre: "Glutar/Glutaraldehído", indicó como registro sanitario: "2012DM-0008954-R1", sin embargo, al realizar consulta en la página del Invima (https://www.invima.gov.co/consulta-registros-sanitarios), no reporta resultados para este registro 10. En el acta No. SQ03N036946 ID (811607), de fecha 17-06-2024, con concepto sanitario Favorable con Requerimientos, registró como exigencia: "4.1 Dotar de casilleros o guarda ropas para cambio y separación de ropa de trabajo y calle", que no está relacionado con el aspecto sanitario a verificar en el ítem 4.1 ¿El establecimiento cuenta con suministro permanente de agua potable mediante conexión a red pública de acueducto?, ¿en caso de suministro irregular o no permanente de agua potable cuenta por lo menos con un tanque de almacenamiento?

Valor de la Glosa Inicial: Ochocientos setenta y tres mil cuatrocientos ochenta pesos m/cte ($ 873.480)

12.1 Respuesta de la subred:

“SE ACEPTA”.

12.2 Soportes presentados por la subred.

La Subred Norte ESE no presenta soportes durante la conciliación de Glosas.

Se levanta la glosa: Si _____ No ____X___ Parcialmente _____

Se mantiene Glosa del 100% del valor de cada intervención por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, teniendo en cuenta que la Subred acepta la glosa.

Valor que se levanta: Cero pesos m/cte ($ 0)

Valor glosa definitiva: Ochocientos setenta y **tre**s mil **cuatro**cientos **och**enta pesos m/cte (**$ 873.480**)

13 MOTIVO DE GLOSA

Mes de afectación	Actividad / procedimiento / intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
Junio/2024	1205 - IVC A ESTABLECIMIENTOS DE ESTÉTICA FACIAL Y/O CORPORAL Y ESTÉTICA ORNAMENTAL	Usaquén	G3-3	Se genera GLOSA del 100% del valor de cada intervención por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, ya que se evidenció para 2 intervenciones los siguientes hallazgos: 1. En el acta No. SQ03N036698 ID (408047), de fecha 15-06-2024, con concepto sanitario Desfavorable, en consulta en la página del RUES (https://ruesfront.rues.org.co/), para la matricula mercantil: "1511010", se registra como resultado Último año renovado: "2022", por lo tanto se debió registrar MATRÍCULA MERCANTIL: No Tiene 2. En el acta No. SQ03N036677 ID (431882), de fecha 14-06-2024, con concepto sanitario Desfavorable, calificó NO el ítem 5.3 ¿El establecimiento se encuentra inscrito ante la Secretaría Distrital de Salud? y registró en el espacio de observaciones: "Se recomienda realizar inscripción ante la Secretaria Distrital de Salud", sin embargo, registro el número de inscripción: "SQ00021124", lo que evidencia que el establecimiento se encuentra inscrito y por tanto lo registrado en el acta no es coherente.

Valor de la Glosa Inicial: Trescientos cuarenta y nueve mil trescientos noventa y dos pesos m/cte ($ 349.392)

13.1 Respuesta de la subred:

"SE ACEPTA".

13.2 Soportes presentados por la subred.

La Subred Norte ESE no presenta soportes durante la conciliación de Glosas.

Se levanta la glosa: Si _____ No ____X___ Parcialmente _____

Se mantiene Glosa del 100% del valor de cada intervención por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, teniendo en cuenta que la Subred acepta la glosa.
Valor que se levanta: Cero pesos m/cte ($ 0)
Valor glosa definitiva: Trescientos cuarenta y nueve mil trescientos noventa y dos pesos m/cte ($ 349.392)

14 MOTIVO DE GLOSA

Mes de afectación	Actividad / procedimiento / intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
Junio/2024	4 - IVC A ESTABLECIMIENTOS DE ESTÉTICA ORNAMENTAL	Suba	G3-3	Se genera GLOSA del 100% del valor de cada intervención por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, ya que se evidenció para 12 intervenciones los siguientes hallazgos: 1. En el acta No. SQ03N037061 ID (371915), de fecha 05-06-2024, con concepto sanitario Desfavorable, para el producto de nombre: "Glutaraldehído", indicó como registro sanitario: "2022DM-0009455-R1", sin embargo, al realizar consulta en la página del Invima (https://www.invima.gov.co/consulta-registros-sanitarios), reporta como resultado el producto: "EUCIDA®, REFERENCIA 1 EUCIDA CLASSIC, REFERENCIA 2 EUCIDA ADVANCED", el cual está compuesto en un 80% por alcohol etílico. 2. En el acta No. SQ03N037062 ID (428149), de fecha 05-06-2024, con concepto sanitario Desfavorable, en consulta en la página del RUES (https://ruesfront.rues.org.co/), para la matricula mercantil: "2675584", se registra como resultado Último año renovado: "2022 ", por lo tanto se debió registrar MATRÍCULA MERCANTIL: No Tiene. 3. En el acta No. SQ03N037069 ID (718889), de fecha 12-06-2024, con concepto sanitario Desfavorable, en consulta en la página del RUES (https://ruesfront.rues.org.co/), para la matricula mercantil: "3058824", se registra como resultado Último año renovado: "2022 ", por lo tanto se debió registrar MATRÍCULA MERCANTIL: No Tiene. 4. En el acta No. SQ03N037065 ID (697970), de fecha 11-06-2024, con concepto sanitario Favorable, registró para el producto de nombre: "Glutaraldehído", para el cual registró nota aclaratoria del fabricante indicando: "Prodont Scientific SAS", indicó como registro sanitario: "2019DM-064284R2", sin embargo, al realizar consulta en la página del Invima (https://www.invima.gov.co/consulta-registros-sanitarios), para este registro no reporta ningún resultado. 5. En el acta No. SQ03N036839 ID (789896), de fecha 22-06-2024, con concepto sanitario Desfavorable, tenía como antecedente levantamiento de medida sanitaria realizado el

				día 20/11/2023, la visita de seguimiento al establecimiento superó el período máximo de un mes calendario, para emitir un nuevo concepto sanitario, se verifica la base de establecimientos a intervenir del fortalecimiento de la estrategia de autorregulación y no se encuentra este establecimiento; además el establecimiento no había sido conceptuado previamente y emitió concepto Desfavorable en la primera intervención realizada. 6. En el acta No. SQ03N036307 ID (810688), de fecha 06-06-2024, con concepto sanitario Desfavorable, en consulta en la página del RUES (https://ruesfront.rues.org.co/), para la matricula mercantil: "3337659", se registra como resultado Último año renovado: "2023", por lo tanto se debió registrar MATRÍCULA MERCANTIL: No Tiene; además en la consulta realizada en la página de migración Colombia (https://apps.migracioncolombia.gov.co:8443/consultappt/), para el documento PPT No: "138439398", reporta "Su proceso se encuentra en trámite, por lo tanto su PPT aún no ha sido aprobado". 7. En el acta No. SQ03N037050 ID (749524), de fecha 18-06-2024, con concepto sanitario Favorable con Requerimientos, el establecimiento tenía como antecedente un concepto sanitario Desfavorable, sin embargo, no se indicó alguna observación o justificación para emitir un concepto favorable con requerimientos y no definir el concepto sanitario. 8. En el acta No. SQ03N036312 ID (810745), de fecha 07-06-2024, con concepto sanitario Desfavorable, registró como causal en el acta anexa de medida sanitaria No. MH06N012314: "PR: no realiza adecuados procedimientos de limpieza, desinfección y esterilización de herramientas de trabajo; no cuenta con sustancia esterilizante", sin embargo, en el acta principal el ítem 12.5 ¿Implementan procedimientos de limpieza, desinfección y esterilización con los insumos, procedimientos y frecuencias adecuados según lo establecido en la Resolución 2827 de 2006 y en el manual de bioseguridad del establecimiento?, se calificó cumple y no se registró algún incumplimiento al respecto. 9. En el acta No. SQ03N037271 ID (811524), de fecha 17-06-2024, con concepto sanitario Desfavorable, no se registran los incumplimiento asociados a los ítem 6.1, 7.1 y 10.1 que se calificaron no cumple. 10. En el acta No. SQ03N037041 ID (760731), de fecha 14-06-2024, con concepto sanitario Favorable con Requerimientos, para el producto: "cloro-Blanqueador", no se registró fabricante y notificación sanitaria obligatoria, quedando estos espacios sin diligenciar. 11. En el acta No. SQ03N037075 ID (811392), de fecha 19-06-2024, con concepto sanitario Favorable con Requerimientos, no se socializó la estrategia de acreditación. 12. En el acta No. SQ03N037077 ID (811786), de fecha 20-06-2024, con concepto sanitario Favorable con

				Requerimientos, en el ítem 16.3 registró que el inicio del plazo es a partir del día 21 de junio de 2021, lo que no es coherente.

Valor de la Glosa Inicial: Un millón cuarenta y ocho mil ciento setenta y seis pesos m/cte ($ 1.048.176)

14.1 Respuesta de la subred:

"SE ACEPTA".

14.2 Soportes presentados por la subred.

La Subred Norte ESE no presenta soportes durante la conciliación de Glosas.

Se levanta la glosa: Si _____ No ____X___ Parcialmente _____

Se mantiene Glosa del 100% del valor de cada intervención por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, teniendo en cuenta que la Subred acepta la glosa.

Valor que se levanta: Cero pesos m/cte ($ 0)

Valor glosa definitiva: Un millón cuarenta y ocho mil ciento setenta y seis pesos m/cte ($ 1.048.176)

15 MOTIVO DE GLOSA

Mes de afectación	Actividad / procedimiento / intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
Junio/2024	1205 - IVC A ESTABLECIMIENTOS DE ESTÉTICA FACIAL Y/O CORPORAL Y ESTÉTICA ORNAMENTAL	Suba	G3-3	Se genera GLOSA del 100% del valor de cada intervención por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, ya que se evidenció para 1 intervención el siguiente hallazgo: En el acta No. SQ03N036327 ID (757137), de fecha 12-06-2024, con concepto sanitario Desfavorable, tenía como antecedente un concepto sanitario desfavorable el cual no se registró en el acta; además se registró en ID: "Nuevo" y se anuló el espacio de número de carpeta, se evidencia diligenciamiento en lápiz del ID y el número de carpeta los cuales fueron creados y asignados el día 15/02/2023, de acuerdo con la consulta realizada en el aplicativo Sivigila DC; adicional en el acta del servicio complementario No. SQ04N002737, calificó NO el ítem 5.5 ¿Disponen de un documento en donde se detallen los procesos y procedimientos de los servicios que se prestan?, sin embargo, en el ítem 5.6 Escriba los procesos y procedimientos que no

				estén incluidos en el documento, no registró información lo que no es coherente.

Valor de la Glosa Inicial: Ciento setenta y cuatro mil seiscientos noventa y seis pesos m/cte ($ 174.696)

15.1 Respuesta de la subred:

"SE ACEPTA".

15.2 Soportes presentados por la subred.

La Subred Norte ESE no presenta soportes durante la conciliación de Glosas.

Se levanta la glosa: Si _____ No ____X___ Parcialmente _____

Se mantiene Glosa del 100% del valor de cada intervención por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, teniendo en cuenta que la Subred acepta la glosa.

Valor que se levanta: Cero pesos m/cte ($ 0)

Valor glosa definitiva: Ciento setenta y cuatro mil seiscientos noventa y seis pesos m/cte ($ 174.696)

16 MOTIVO DE GLOSA

Mes de afectación	Actividad / procedimiento / intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
Junio/2024	1750 - IVC A INDUSTRIA DE LA MADERA DE MENOS DE 20 TRABAJADORES	Suba	G3-3	Se genera GLOSA del 100% del valor de cada intervención por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, ya que se evidenció para 2 intervenciones los siguientes hallazgos: 1. En el acta No. SQ01N057565 ID (498776), de fecha 24-06-2024, con concepto sanitario Favorable con Requerimientos, registró como observación: "el establecimiento cambio de propietario y tipo de establecimiento, el local estuvo tiempo desocupado, está funcionando desde hace seis meses", en los antecedentes se registraron dos visitas realizadas previamente, la última con concepto sanitario favorable con requerimientos, por lo que de acuerdo al cambio en la actividad mencionado y con base en los casos de uso del Manual de Usuario para Sivigila, se debió abrir una nueva carpeta en físico, al registro dentro del censo dar establecimiento terminado y para la nueva actividad económica crear un nuevo registro. 2. En el acta No. SQ01N057559 ID (811588), de fecha 19-06-2024, con concepto sanitario Favorable con Requerimientos,

				dentro de las sustancias químicas e insumos registrados no se encuentra madera, lo cual no es consistente con la actividad desarrollada.

Valor de la Glosa Inicial: Ciento cuarenta y cinco mil quinientos ochenta pesos m/cte ($ 145.580)

16.1 Respuesta de la subred:

"NO SE ACEPTA: Ya que no afecta la finalidad de la encuesta y/o la calidad del producto presentado. Se solicita concepto técnico a la Secretaría de Salud por medio del oficio Radicado No. 2024-033876-1 del 22 de noviembre de 2024.".

16.2 Soportes presentados por la subred.

La Subred Norte ESE presenta como soporte durante la conciliación de Glosas:
Radicado No. 2024-033876-1 del 22 de noviembre de 2024., con el asunto: "Solicitud de Concepto técnico - Glosas causadas periodo junio a julio de 2024 Convenio Interadministrativo PSPIC-GSP N° 6363415/2024".

Se levanta la glosa: Si _____ No ____X___ Parcialmente _____

Se mantiene glosa del 100% del valor de cada intervención, POR INCUMPLIMIENTO DE ANEXO 6 LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA GSP Y DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PSPIC Y MÓDULO DE ESTÁNDARES - SIVIGILA D.C, teniendo en cuenta que la subred no presenta soportes que subsanen los hallazgos evidenciados por el equipo de apoyo a la supervisión, ya que el oficio con radicado No. 2024-033876-1 del 22 de noviembre de 2024", con el asunto: "Solicitud de Concepto técnico - Glosas causadas periodo junio a julio de 2024 Convenio Interadministrativo PSPIC-GSP N° 6363415/2024 no presenta respuesta por parte de la Secretaria Distrital de Salud.

Valor que se levanta: Cero pesos m/cte ($ 0)

Valor glosa definitiva: Ciento cuarenta y cinco mil quinientos ochenta pesos m/cte ($ 145.580)

17 MOTIVO DE GLOSA

Mes de afectación	Actividad / procedimiento / intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
Junio/2024	1759 - IVC A ESTABLECIMIENTOS DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ DE MENOS DE 20 TRABAJADORES	Suba	G3-3	Se genera GLOSA del 100% del valor de cada intervención por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, ya que se evidenció para 1 intervención el siguiente hallazgo: En el acta No. SQ01N057581 ID (542634), de fecha 22-06-2024, con concepto sanitario Favorable con Requerimientos, registró en el espacio de observaciones: "...3.10 calificación 2 No cumple. Falta mejorar orden y limpieza en área de residuos…", sin embargo, no se registró o realizó aclaración acerca de la exigencia asociada a este ítem.

Valor de la Glosa Inicial: Cincuenta y ocho mil doscientos treinta y dos pesos m/cte ($ 58.232)

17.1 Respuesta de la subred:

"SE ACEPTA".

17.2 Soportes presentados por la subred.

La Subred Norte ESE no presenta soportes durante la conciliación de Glosas.

Se levanta la glosa: Si _____ No ____X___ Parcialmente _____

Se mantiene Glosa del 100% del valor de cada intervención por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, teniendo en cuenta que la Subred acepta la glosa.

Valor que se levanta: Cero pesos m/cte ($ 0)

Valor glosa definitiva: Cincuenta y ocho mil doscientos treinta y dos pesos m/cte ($ 58.232)

Firma de quienes participaron en el proceso de conciliación de glosas

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD	FIRMA
1	Freddy Vicente Nieto Moreno	Profesional Equipo de apoyo a la supervisión SDS-SSSP	Secretaria Distrital de Salud	Digitally signed by Freddy Vicente Nieto Moreno
2	Antonio Rodríguez Hernández	Líder equipo de apoyo a la supervisión SDS-SSSP	Secretaria Distrital de Salud	
3	Sandra Mireya Sánchez	Coordinador GSP-PSPIC	Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	
4				
5				
6				
7				
8				
9				

Evaluación y cierre del seguimiento

¿Se logró el objetivo?	Observaciones (si aplica)
Sí [X] **No** []	Ninguna